

Señores Accionistas

Transporte Escolar e Institucional lo CIPRESES

TRANSCIPRESES S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria TRANSCIPRESES S.A., presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

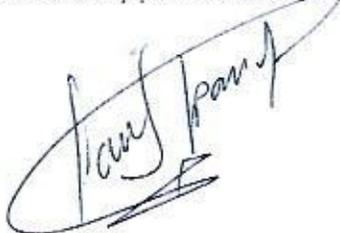
Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos y registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustitutoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de TRANSCIPRESES S.A del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores dan cumplimiento con las disposiciones del reglamento interno de la Compañía en cuanto a pago de las alicuotas que es el valor fundamental para la actividad y pago de las diversas necesidades que la empresa se sostiene.

Mi Opinión sobre el control interno Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía se debe determinado adecuados procedimientos de control, lo cual contribuye a gestionar información confiable con documentos que sean de soporte para declaraciones facturas, notas de venta y no recibos y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.



Atentamente

Paul Orlando Tipán Pilanguano

Comisario